

Santa Ana Regional Water Quality Control Board

7 de febrero de 2024

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA CONDENAR EL RACISMO, LA XENOFOBIA, EL FANATISMO Y LA INJUSTICIA RACIAL Y REFORZAR EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD RACIAL, LA DIVERSIDAD, LA INCLUSIÓN, EL ACCESO Y EL ANTIRRACISMO EN LA REGIÓN DE SANTA ANA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL R8-2024-0029

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Santa Ana (Junta de Agua de Santa Ana) está publicando para revisión y comentario público la resolución provisional R8-2024-0029 (resolución provisional), que servirá como la resolución de la Junta de Agua de Santa Ana para condenar el racismo, la xenofobia, el fanatismo y la injusticia racial y aceptar la responsabilidad de confrontar el racismo estructural e institucional y promover la equidad racial. El personal de la Junta de Agua de Santa Ana convocó y capacitó a un equipo de trabajo de equidad racial para ejecutar la resolución y desarrollar un plan de acción específico de la región que detalle las tareas para alcanzar los objetivos de la resolución.

Una parte principal de la resolución provisional ordena al personal que desarrolle estrategias para llegar de manera efectiva y significativa a las comunidades afroamericanas, indígenas y de personas de color, tribus, interesados y otras partes interesadas en nuestro proceso de toma de decisiones; que proporcione oportunidades accesibles, abiertas y transparentes para que la gente participe en nuestras reuniones públicas, audiencias y talleres; reunirse con la gente en sus comunidades y espacios para conocer sus puntos de vista; apoyar a las comunidades en la creación de capacidad para promover la equidad racial y la justicia ambiental; mejorar nuestras comunicaciones proporcionando más materiales en lenguaje sencillo; y abordar las barreras a la participación pública, incluido el acceso lingüístico, digital y horario. La resolución provisional está diseñada para reforzar nuestro compromiso de integrar la equidad racial en nuestras políticas y programas de calidad del agua, crear y mantener espacios de inclusión y pertenencia, activar la sabiduría de las comunidades afroamericanas, indígenas y de personas de color, fomentar las comunicaciones abiertas y compartir el poder y el conocimiento con las comunidades.

La Junta de Agua de Santa Ana tiene la intención de considerar la adopción de la resolución provisional durante una audiencia pública en una reunión programada regularmente de la Junta de Agua de Santa Ana de la siguiente manera:

Fecha: 15 de marzo de 2024
Hora: 9:00 a.m.
Ubicación: Ciudad de Anaheim
200 S. Anaheim Blvd., Anaheim, CA 92805
(opción de participación a distancia disponible)

KRISTINE MURRAY, CHAIR | JAYNE JOY, EXECUTIVE OFFICER

El público puede participar en persona en el lugar físico de la reunión o virtualmente a través de la plataforma de reuniones Zoom. Las instrucciones sobre cómo participar virtualmente están disponibles en la página web de [participación remota](#) de la Junta de Agua de Santa Ana. Para quienes no tengan intención de participar activamente, la reunión se transmitirá en directo a través de [Cal-Span](#).

Las personas interesadas podrán asistir a la audiencia pública y expresar oralmente su opinión sobre este asunto. Las declaraciones orales deben ser breves para que todas las personas interesadas tengan tiempo de ser escuchadas. Dichos comentarios generalmente se limitarán a una duración de tres minutos, aunque el presidente de la Junta podrá conceder tiempo adicional en función de cada caso.

El orden del día de la reunión de la Junta de Agua de Santa Ana estará disponible en la página web del [orden del día](#) de la Junta de Agua de Santa Ana al menos diez días antes de la reunión.

Consulte el sitio web de la Junta de Agua de Santa Ana para conocer la fecha y el lugar más actualizados de la audiencia pública, ya que están sujetos a cambios.

ENVÍO DE COMENTARIOS POR ESCRITO

La Junta de Agua de Santa Ana aceptará comentarios por escrito sobre la resolución provisional durante un periodo de 30 días para comentarios públicos. Se invita a las personas que deseen presentar comentarios por escrito sobre la resolución provisional a que lo hagan lo antes posible, pero los comentarios deberán recibirse antes de las 5:00 p.m. del **9 de marzo de 2024**.

Los comentarios por escrito pueden enviarse a Jayne Joy por correo electrónico a jayne.joy@waterboards.ca.gov o por fax al (951) 782-3252. Las entregas en mano y los comentarios por correo deben enviarse a la dirección que figura a continuación:

Attn: Jayne Joy, PE, Executive Officer
Santa Ana Regional Water Quality Control Board
3737 Main Street, Ste. 500
Riverside, CA 92501

DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

En la página web de la Junta de Agua de Santa Ana puede consultarse una copia de la [resolución provisional](#). También se pueden hacer arreglos para revisar el expediente y/u obtener copias de la resolución provisional llamando a la Junta de Agua de Santa Ana al (951) 782-4130.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS LINGÜÍSTICOS Y ACCESIBILIDAD

Cualquier persona que requiera ajustes razonables para participar en esta reunión de la Junta de Agua de Santa Ana debe ponerse en contacto con Jessica Baenre al (951) 782-3285 o por correo electrónico a jessica.baenre@waterboards.ca.gov, a más tardar siete días hábiles antes de la reunión.

Para solicitar servicios de interpretación oral o de lenguaje de señas, envíe su solicitud al menos diez días calendario antes de la reunión poniéndose en contacto con Jessica Baenre en el teléfono (951) 782-3285 o por correo electrónico a

jessica.baenre@waterboards.ca.gov. Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para sordos (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando a TTY (800) 735-2929 o a la línea de voz (800) 735-2922.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las preguntas sobre este asunto deben dirigirse a Jayne Joy por correo electrónico a jayne.joy@waterboards.ca.gov o por teléfono al (951) 782-3284.